



AYUNTAMIENTO
DE
CAUDIEL

D. Antonio Martínez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caudiel (Castellón)

Vista la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte; Programa XARXA LLIBRES DE TEXT COMUNIDAD VALENCIANA.

Vista la Adhesión del Ayuntamiento de Caudiel al Programa XARXA LLIBRES DE TEXT COMUNIDAD VALENCIANA

Vista las Bases reguladores de la Convocatoria del Programa XARXA LLIBRES DE TEXT COMUNIDAD VALENCIANA publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 149 de fecha 03 de diciembre de 2015.

Vistas las solicitudes presentadas en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento correspondiente a los alumnos empadronados en Caudiel que a continuación se detallan:

ORDEN	NÚMERO REGISTRO	FECHA	N.I.A
1.	1521	01/12/2015	10723398
2.	1523	02/12/2015	10230380
3.	1547	09/12/2015	10762380
4.	1548	09/12/2015	11117819
5.	1546	09/12/2015	10711777
6.	1553	09/12/2015	10230442
7.	1558	10/12/2015	10230437
8.	1607	21/12/2015	10208711

Y de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 21 de ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, por la presente tengo bien a RESOLVER:



AYUNTAMIENTO
DE
CAUDIEL

1. Aprobar el pago de los importes de hasta cien euros que a continuación se detallan en concepto de 1ª fase del Programa Xarxa LLibres y cuyo importe individual es el siguiente

ORDEN	NÚMERO REGISTRO	FECHA	N.I.A	IMPORTE
1.	1521	01/12/2015	10723398	100€
2.	1523	02/12/2015	10230380	100€
3.	1546	09/12/2015	10711777	100€
4.	1547	09/12/2015	10762380	100€
5.	1548	09/12/2015	11117819	100€
6.	1553	09/12/2015	10230442	32€
7.	1558	10/12/2015	10230437	100€
8.	1607	21/12/2015	10208711	93€

2. Ordenar dicho pago por importe total de 725 euros
3. Dar cuenta al pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente, en Caudiel, a la fecha de la firma; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Secretaria-Interventora

Alcalde-Presidente,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Dña. Ana Belén Almansa Pérez. Fdo.: D. Antonio Martínez Fernández